

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FIN DE MASTER

ESPECIALIDAD INVESTIGACIONES FEMINISTAS

El Trabajo Fin de Master (TFM) podrá tener una orientación académica, investigadora o profesional. El trabajo fin de máster será realizado a lo largo del primer y segundo semestre bajo la dirección de una/un profesor/a tutor/a que se asignará en función de la coincidencia de intereses de investigación. En este sentido, es recomendable que el alumnado se adscriba a alguna de las líneas de investigación/intervención del profesorado del Máster tan pronto sea posible.

EXTENSIÓN Y ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Como orientación general, la extensión será de entre 50 y 90 folios DIN A4, escritos por una cara a doble espacio con tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 y márgenes entre 2.5-3 cm. Esta recomendación es general, lo que significa que los trabajos pueden tener una extensión mayor o menor en función de la temática del mismo y del tipo de trabajo realizado.

Como orientación general, los apartados del TFM pueden ser los mismos apartados que se exigen en cualquier publicación científica correspondiente a cada especialidad y dentro de cada área o disciplina.

Como ejemplo, se propone una estructura básica que podrá adaptarse por parte de cada tutora en función de las necesidades asociadas al área de investigación que se trabaje en cada caso.

1.- Introducción: Se aconseja redactarla al finalizar todo el trabajo. Deberá ser una exposición clara que resuma los objetivos, los motivos y las hipótesis que se proponen, así como el sentido general del trabajo.

2.- Aspectos teóricos y metodológicos de la investigación. Se expondrán de forma más específica los objetivos del trabajo, los motivos que han llevado a la elección del problema, las hipótesis o preguntas de partida.

Asimismo, se hará una alusión al MÉTODO o técnica de análisis que vamos a emplear, y definición de CORPUS (o materiales) objetos de nuestra investigación, y por último, haremos una aclaración sobre las FUENTES utilizadas para llevar a cabo nuestro trabajo.

En este capítulo se deberán aclarar y definir de forma teórica los TÉRMINOS fundamentales que vayamos a utilizar en nuestra investigación.

Por último, deberá aludirse a un “Estado de la cuestión” del problema planteado, indicando los textos o proyectos más interesantes que se hayan realizado hasta ese momento.

3.- *Cuerpo central de la investigación:* constará de tantos capítulos como estime oportuno la autora o autor, y contendrá el desarrollo central del trabajo.

4.- *Conclusiones:* Se explicitarán los principales resultados y las consideraciones de tipo teórico o práctico que se deriven del trabajo. En unas conclusiones no debe haber nunca contenido nuevo, es decir, que no se hayan recogido en el desarrollo del trabajo.

5.- *Referencias,* que han de limitarse a las obras citadas directa o indirectamente. Las obras citadas deberán atender a los criterios estándar utilizados.

6.- Podrán presentarse como **ANEXOS** los materiales que se consideren imprescindibles para el entendimiento del trabajo.

CITAS Y REFERENCIAS

En el caso de la Especialidad en Investigaciones Feministas, la directora del trabajo marcará las pautas adecuadas para realizar las citas y referencias. En todo caso, queremos señalar que, en el campo de las Ciencias Sociales, se ha ido imponiendo cada vez más lo que se conoce como “citación sintética” o “modelo de Harvard”, que ha venido a sustituir el “modelo europeo” donde las citas se reseñan a pie de página. En el modelo de Harvard se inserta entre paréntesis dentro del propio texto una mención escueta del autor o autora, el año de edición del texto que se cita, y la página o páginas. Si citamos ideas generales de un texto, podemos referenciar sin página concreta, pero si citamos de forma literal con texto entrecomillado, debemos señalar obligatoriamente el número de página.

Este sistema es muy económico y poco repetitivo. Nos remite con claridad a una bibliografía que situaremos por orden alfabético al finalizar el trabajo.

Las notas a pie de página se destinan a la ampliación de ideas aclaratorias sobre el texto, pero que perjudicarían la exposición general de ser introducidas en el cuerpo del texto.

La norma general sobre las citas directas es que, si ocupan menos de tres líneas, se introducen dentro del texto. Si son más largas, deberán sangrarse o aparecer separadas con un espacio mayor del cuerpo general del texto. Incluso se puede utilizar un tipo de letra menor o un interlineado inferior.

La bibliografía final se ordena alfabéticamente por apellidos y, cuando el autor/a tiene varias obras, por la fecha de publicación. Si hay más de una publicación en el mismo año se pondrá al lado del año, una correlación alfabética por ejemplo: (Fernández, A.:1995a; 1995b...)

La bibliografía va agrupada, y se mantiene el criterio de autor/a y fecha sin que importe que sean artículos o libros los que se citan, lo que se distingue es que cuando se cita el título de un libro, de una revista o de un periódico, el título va en cursiva. Si lo que se referencia es el título de un artículo, se escribe en letra normal y se entrecomilla.

Para los documentos publicados en Internet, cuando no se trate de un autor determinado, podemos abrir una sección especial al final de la bibliografía con las páginas y direcciones consultadas.

Si bien no existen normas universales y totalmente unificadas para la redacción de trabajos académicos, las editoriales académicas parecen ir decantándose por modelos del tipo siguiente:

- Un libro o monografía

AMORÓS, Celia (1998): *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid. Cátedra.

(Los títulos de libros y monografías en cursiva)

- Un capítulo de libro

AMORÓS, Celia, (2008): “El legado de la Ilustración: de las iguales a las idénticas”, en Puleo, Alicia H. (Ed.) *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Nueva Filosofía*, Madrid, Biblioteca Nueva.

(Los títulos de artículos sin cursiva y entrecomillados)

- Referencia de un libro editado por varias personas:

BUTLER, Judith and SCOTT, W. J. (Eds.), (1992): *Feminist Theorize the Political*. New York. Routledge.

- Referencia de un artículo en una revista

CARLIN, Deborah B. & Winfrey, Kelly. L., (2009): “Have You Come a Long Way, Baby? Hillary Clinton, Sarah Palin, and Sexism in 2008 Campaign Coverage” en *Communication Studies*, Vol. 60, no. 4, 2009, pp. 326-343.

FRASER, Nancy, (1990): “¿Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión del género” en BENHABIB, S. y CORNELLA, D. (Eds.) *Teoría Feminista y Teoría Crítica*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, (Magnànim) págs.49-88.

(Las dudas más concretas las resolverá la directora del trabajo. Estas recomendaciones son sólo una orientación. Las directoras de los trabajos podrán cambiar los criterios de citación y referencia que consideren oportunas, en función de la disciplina en la que se enmarque cada trabajo).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER

Evaluación:

Los Trabajos Fin de Máster serán presentados ante un tribunal y evaluados por tres profesores/as nombrados/as por la Comisión del Máster.

Esta Comisión juzgará la originalidad, presentación de objetivos, análisis y metodología utilizada, evaluación de los problemas, resolución técnica de los mismos y adecuación de la bibliografía. El resultado será la obtención de una calificación numérica elaborada de forma conjunta por los tres miembros propuestos por la Coordinación del Máster para cada trabajo específico.

En todo caso, se seguirán las indicaciones del sistema de evaluación acordado por la UCM en su Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo fin de Máster (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, BOUC nº 17).

Se considerarán criterios referidos al grado de cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas de acuerdo al tipo de TFM presentado.

Respecto a la memoria escrita, se valorarán los siguientes criterios, aplicables en función del tipo de trabajo:

- Planteamiento del tema o problema adecuado (originalidad e innovación).
- Inclusión de la perspectiva de género y/o feminista a lo largo del TFM.
- Revisión de la literatura pertinente y suficiente (selección de referencias adecuadas, recientes y bien fundamentadas).
- Planteamiento de objetivos e hipótesis realistas y bien formuladas.
- Selección de una muestra pertinente.
- Desarrollo del trabajo de campo.
- Uso y aplicación de instrumentos de evaluación adecuados.
- Adecuación de las estrategias y técnicas de análisis de datos utilizadas.
- Discusión crítica de los resultados (relación entre los resultados y los objetivos planteados). Planteamiento de limitaciones y perspectivas futuras.
- Aspectos formales: redacción, estilo, estructura, presentación.

Respecto a la defensa pública:

Se considerarán criterios referidos al grado de cumplimiento de acuerdo al tipo de TFM presentado. Concretamente, se valorará la claridad expositiva, organización, capacidad de síntesis y análisis de la evidencia teórica/empírica aportada, interpretación de resultados previos y propios, y calidad de las respuestas a las preguntas del tribunal.

La nota final estará formada por la nota de la memoria escrita (80%) y la nota de la presentación y defensa pública (20%).

Calificaciones

Para la calificación de los TFM se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la normativa que en el futuro pudiera remplazarla, de la siguiente forma: calificación en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

9,0 – 10	Sobresaliente
7,0 - 8,9	Notable
5,0 - 6,9	Apto
0 - 4,9	Suspenso

Habrán dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán presentar el TFM en la convocatoria extraordinaria de febrero (esta convocatoria se solicita del 1 al 15 de diciembre en Secretaría).